

¿LIBERALISMO AUTORITARIO O ESTETIZACIÓN DE LA POLÍTICA? NOTAS SOBRE EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO DE CARL SCHMITT

Authoritarian Liberalism or Aesthetization of Politics?

Notes on Carl Schmitt's Concept of the Political

INGO ELBE *

ingo.elbe@uol.de

Fecha de recepción: 8 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 26 de junio de 2021

RESUMEN

Este texto pretende mostrar que C. Schmitt puede ser calificado de un “liberal antiliberal”, así como fundamentar este diagnóstico en los escritos de Schmitt. Al mismo tiempo, sin embargo, se mostrará que su visión de un Estado cualitativamente total tiene elementos de una lógica fascista de destrucción y sacrificio que apuntan mucho más allá de una posición autoritaria funcional al capitalismo.

Palabras clave: C. Schmitt, liberalismo, nacionalsocialismo, capitalismo, Estado total, bonapartismo, estetización de la política.

ABSTRACT

This text aims to show that C. Schmitt can be described as an "antiliberal liberal", as well as to base this diagnosis on Schmitt's writings. At the same time, however, it will be shown that his vision of a qualitatively total state has elements of a fascist logic of destruction and sacrifice that point far beyond an authoritarian position functional to capitalism.

Keywords: C. Schmitt, liberalism, national socialism, capitalism, total state, bonapartism, aesthetization of politics.

* Universidad Carl von Ossietzky de Oldenburg, Alemania.

Este texto es una versión abreviada de algunas secciones de Elbe 2015.

En amplios círculos de la derecha y la izquierda académicas los escritos de Carl Schmitt sobre teoría política y constitucional de los años 20 y 30 se han convertido en clásicos. Aunque se distancien como está mandado de la implicación de Schmitt en el nacionalsocialismo, intentan separar su “auténtica” teoría de lo político de dicha referencia ideológica. A diferencia de lo que hace la apologética actual, algunos de sus contemporáneos conservadores y marxistas ya criticaron el contenido teórico autoritario, fascista y nacionalsocialista de Schmitt como un componente esencial de su pensamiento. Los críticos contemporáneos, sobre todo Hermann Heller y Herbert Marcuse, diagnosticaron en los textos de Schmitt un “liberalismo autoritario” (Heller, 1971b: 652) o un rechazo meramente cultural de lo burgués que mantenía la defensa de las relaciones de propiedad capitalistas. El pensamiento de Schmitt se podría interpretar como un intento de superar las estructuras constitucionales *político-liberales* sin tocar las estructuras centrales de la socialización capitalista *económico-liberal*. En la recepción de la izquierda de la posguerra, fueron, entre otros, Ingeborg Maus e Ishay Landa quienes destacaron la compatibilidad del concepto schmittiano de política y de constitución con las concepciones antiparlamentarias propias del Estado de prerrogativas** del “capitalismo tardío”; por eso Landa también llama a Schmitt un “liberal antiliberal” (Landa 2010: 165)¹. En lo que sigue, se fundamentará este diagnóstico en los escritos de Schmitt. Al mismo tiempo, sin embargo, se mostrará que su visión de un Estado cualitativamente total tiene elementos de una lógica fascista de destrucción y sacrificio que apuntan mucho más allá de una posición autoritaria funcional al capitalismo, es decir, se mostrará “de qué modo tan consecuente gira su pensamiento en torno al concepto de unidad política total en un sentido antiliberal, es decir, antiindividualista” (Hofmann, 2002: 185). Schmitt da satisfacción así a un discurso de lucha por el pueblo y la nación al que se ha llamado “*l’art pour l’art* en el ámbito político” (Schmitt, 1994b: 125) o la “afirmación del estado natural” (Strauss, 2001: 235). Aquí, lo político es algo más que una unidad de voluntades al servicio de la coordinación

** Usamos el término “Estado de prerrogativas” para traducir “*Maßnahmenstaat*”. Se trata de un término utilizado por el politólogo judío-alemán Ernst Fraenkel para definir el Estado nazi en su obra *The Dual State* (1941), puesto que su propia traducción al inglés es “prerogative state”. Para Fraenkel, en el gobierno nazi coexistían un “Estado normativo” (*Normenstaat*), que aseguraba la continuidad de la sociedad capitalista, y un “Estado de prerrogativas” (*Maßnahmenstaat*), que utilizaba tanto las sanciones legales como la violencia brutal o las intervenciones no sujetas a la ley como prerrogativa del poder del Estado. En castellano se utiliza el término “prerrogativa” también en el sentido de exención, de no sometimiento a una norma general. *Nota del traductor.*

¹ Cf. Maus, 1980; Landa, 2010: 165-187.

racional de los propietarios privados que compiten entre sí o de la reproducción del capital. También esta dimensión del concepto de política de Schmitt ya fue tematizada en la década de 1930 y criticada como “estetización” (Benjamin, 1992: 44) o “estética romántica de la política” (Heller, 1971a: 621). Si en parte las reflexiones de Schmitt sobre el Estado total aún se puede vincular a la racionalidad de la explotación capitalista, su afirmación del “estado de naturaleza” interestatal tiende a una independización destructiva de la acción violenta respecto a tales consideraciones y es expresión de la lógica de escalación de la ideología y la praxis fascistas y, especialmente, nacionalsocialistas.²

1 ESTADO TOTAL CUALITATIVO Y POLÍTICA BONAPARTISTA

“El concepto de Estado presupone el concepto de lo político” (Schmitt, 2002: 20), escribe Schmitt en 1932. Considera el Estado como el “estatus político de un pueblo organizado en una unidad territorial”, como la “condición esencial” de ese pueblo “en el momento decisivo” (20). Schmitt separa conceptualmente lo político de lo estatal, porque la “remisión” del concepto de lo político al de Estado solo está “justificada” (23) en una determinada fase histórica, a saber, cuando el Estado ostenta “el monopolio de lo político”, es “una magnitud clara, inequívocamente determinada, y se posiciona frente a los grupos y asuntos no estatales, precisamente por ello ‘no políticos’” (23), es decir, representa un “poder estable y distinguible *por encima* de la sociedad” (24). Sin embargo, tras el final de esa época, que se sitúa a principios del siglo XX, la ecuación estatal=político se vuelve “errónea y engañosa”. Porque en el momento en que “el Estado y la sociedad se compenetran”, cuando no existe ningún ámbito de realidad fuera del alcance de su interés y convierte cualquier ámbito en “potencialmente político” y, al mismo tiempo, “todos los asuntos considerados hasta ahora estatales se convierten en sociales”, es cuando surge el “Estado *total*” como “identidad de Estado y sociedad” (24). Pero si ahora todo se vuelve político, lo político ya no puede determinarse por referencia al Estado.

² Robert Paxton propone entender esta relación de tensión observando las fases de desarrollo de los movimientos fascistas. Mientras que en las fases fundacional y final la lucha contra el enemigo, el elemento afectivo-expresivo y la apoteosis de violencia “más allá de cualquier cálculo racional de intereses” (2006: 231) estarían en primer plano, las fases de conquista de la hegemonía, de formación de alianzas y de llegada al poder se habrían caracterizado principalmente por el programa de una dictadura nacionalista y antisocialista con una base de masas aliada con las élites económicas liberales y conservadoras (cf. 95 y ss.).

Schmitt entiende el parlamentarismo democrático de masas³ como una forma esencial del Estado total. Según Schmitt, que recurre aquí a Jakob Burckhardt, este suprime la “oposición: estado – sociedad (= político versus social)” (24), y se caracteriza por el hecho de que “exige al Estado que haga todo lo que la sociedad previsiblemente no hará, pero quiere que todo se mantenga constantemente *discutible* y *movible*, y finalmente reivindica un derecho especial al trabajo y a la subsistencia para castas particulares” (25). Evidentemente, Schmitt polemiza aquí principalmente contra la afirmación de los intereses de los trabajadores con la ayuda del Estado, contra la socialdemocracia y su papel en la República de Weimar. Este Estado ‘total’ sería la “negación polémica [...] del Estado neutral (frente a la cultura y la economía), para el que en concreto la economía y su derecho eran considerados como algo *eo ipso* apolítico” (25). El Estado total sería el que “sobre todo pone fin al axioma de la economía (apolítica) sin Estado y del Estado sin economía” (26). Este Estado es el que es incapaz de cualquier decisión en tiempos de crisis, que ‘se supone que puede hacer todo, pero no se le permite hacer nada’, es “total en un sentido puramente cuantitativo, en el sentido de mero volumen, no de intensidad y de energía política” (Schmitt, 1985a: 361). “El Estado contemporáneo es total a causa de su debilidad y no resistencia, de su incapacidad para resistir los embates de los partidos e intereses organizados” (362). Schmitt ve la causa de esta expansión en la competencia de varios partidos totales (“en sí mismos sistemas totales con [...] visiones del mundo opuestas” (364)), que actúan a través del parlamento y que conciben el Estado como “su objeto de explotación” (363).

A primera vista, por tanto, el objetivo de Schmitt parece ser sobre todo una ‘despolitización’ de la sociedad contra las ideas socialistas de una democratización de la economía.⁴ Esta intención fue percibida en particular por los neoliberales u ordoliberales, que ya se estaban formando en los años 30, y Schmitt se convirtió así en un autor de referencia en teoría del Estado para esta corriente, que fue muy influyente en la posterior República Federal.⁵ Esto ya lo señaló el teórico socialdemócrata Hermann Heller en 1933, cuando caracterizó el programa de Schmitt de “liberalismo autoritario” con un “estado neoliberal” (Heller, 1971b: 652s.). Así, Schmitt proclama que “se necesita una autoridad estable para llevar a cabo las

³ El originario concepto populista de derechas de democracia de Schmitt (véase más adelante) difiere sustancialmente de la forma como lo usa Burckhardt y que hace suya en este pasaje sin hacer mención de ello.

⁴ Cf. Maus, 1980: 152-155.

⁵ Cf. Ptak, 2007: 20, 34s.

necesarias despolitizaciones y, a partir del Estado total, recuperar esferas y ámbitos de vida libres” (Schmitt, 2005: 87). Entonces concebir la economía como algo apolítico significa sobre todo la libertad de la propiedad privada de los medios de producción y el poder de disposición no coartado y ni siquiera debilitado de los capitalistas. Sin embargo, es importante señalar que Schmitt no reactiva la fórmula del Estado autoritario o neutral. Distingue el estado absoluto del siglo XVIII del Estado neutral del XIX y, finalmente, del estado total del XX⁶, pero no quiere volver al neutral –según él, una neutralidad en la ‘Alemania actual’ (1929 y ss.) solo es posible como instancia neutralizada en el entramado de un equilibrio de clases (Schmitt, 1994b: 125). La no intervención en los conflictos sociales, “que hoy en día no se libran en absoluto con medios puramente económicos” (Schmitt, 1996b: 81), solo entrañaría el peligro de favorecer a las fuerzas que ponen en peligro al Estado. Por el contrario, aboga por un Estado “cualitativamente total”, que tiene la posibilidad de politizar *ad hoc* cualquier ámbito de la sociedad, ciertamente no en el sentido socialdemócrata de una “autoorganización de la sociedad” (82) o de una “democracia económica” (Schmitt, 1995: 80), sino con el fin de preservar la sustancia constitucional que en su núcleo es de carácter burgués. En 1933, el carácter total del Estado en este sentido se convierte para él incluso en el criterio de toda unidad política: “La unidad política es [...] siempre [...] total y soberana. Es ‘total’ porque [...] todo asunto puede ser potencialmente político y, por tanto, puede verse afectado por la decisión política”. (Schmitt, 1933: 21) Este Estado no está ocupado por grupos sociales con intereses propios, puede “distinguir al amigo del enemigo” y “no piensa en entregar sus nuevos medios de poder a sus propios enemigos y destructores y en permitir que su poder sea socavado bajo cualquier lema, liberalismo, estado de derecho o como se quiera llamar”. Es “total en el sentido cualitativo y de la energía” (Schmitt, 1985a: 360). El Estado no funciona aquí como un tercero neutral, sino en el “papel de tercero *por encima*”, como Schmitt caracteriza con aprobación el proyecto del fascismo italiano en 1929 (Schmitt, 1994b: 125):

“Si al Estado industrial moderno le corresponde hoy [...] que los empresarios y los trabajadores se enfrenten con un poder social más o menos igual, y si, en cualquier caso, ninguno de estos grupos puede imponer una decisión radical a los otros sin una terrible guerra civil”, entonces “lo que queda del Estado y del gobierno [...] es más o menos ser el tercero neutral (y no el superior, que decide por su propio poder y autoridad)” (127).

⁶ Cf. en detalle Schmitt 1996b: 73-91.

Es necesario terminar con esta situación de equilibrio de clases, que literalmente neutraliza al Estado y solo le permite servir como un lugar y un agente vicario de las luchas de intereses heterónomas, bien sea por medio del fascismo (en Italia), bien por medio de un presidente del Reich carismático y con un apoyo plebiscitario, dotado de amplios poderes legislativos extraordinarios (hasta 1932 dentro de la República de Weimar)⁷, bien por medio de un ‘caudillo’ con un apoyo de masas (a partir de 1933).⁸ Estas instancias ya no deben limitarse a moderar el atascado “equilibrio [...], ya sea entre empresarios y trabajadores, ya sea entre burgueses y socialistas” (Schmitt, 1996b: 143) (Estado como “intermediario *mediador*” (143)), ni deben ayudar a una de las partes con menos peso a decantar el fiel de la balanza a su favor (“un tercero formador de mayorías” (144)), sino que deben *imponer* el contenido y el carácter vinculante de la decisión de la lucha de clases (148). En concreto, esto significa para Schmitt en 1932: “capacitar al pueblo alemán para defenderse”, ampliación extensiva del artículo 48 de la Constitución Imperial de Weimar, es decir, dictadura presidencial, y corporativismo capitalista en la economía (Schmitt, 1995: 77-80). Así pues, Schmitt elogia al fascismo en 1929 como un “heroico intento de mantener y hacer valer la dignidad del Estado y la unidad nacional frente al pluralismo de los intereses económicos” (Schmitt, 1994b: 125).⁹ Es difícil imaginar un voto más claro a favor de una estrategia bonapartista para resolver la crisis por medio de un poder estatal independiente del poder legislativo democrático y de unas clases que se bloquean mutuamente y “realmente imbricado con las fuerzas de la autoorganización social del pueblo alemán” (Schmitt, 1995: 84).¹⁰

⁷ Cf. Schmitt, 1996b: 120s., 130s., 137.

⁸ Cf. Schmitt, 1994c.

⁹ Ya se ha indicado que esto significa al mismo tiempo la ‘despolitización’ de la economía y que, por tanto, sirve naturalmente a los intereses burgueses. Sin embargo, al estilo de la más burda teoría de la manipulación, Schmitt concibe al Estado, que es un “servidor capitalista de la propiedad privada” (Schmitt, 1994b: 129) y que, por lo tanto, no es un ‘tercero por encima’, como un Estado directamente instrumentalizado por los grupos de interés.

¹⁰ La situación de partida de lo que Karl Marx llamó ‘bonapartismo’ es el problema de los Estados democráticos modernos de privar “a la clase cuyo antiguo poder social sancionan, la burguesía, [...] de las garantías políticas de ese poder” mediante el sufragio universal (Marx, 1971: 43). Si algunos sectores de la burguesía se creen amenazados por las maquinaciones socialistas, o si existe una relación de fuerzas paralizante entre las clases sociales, entonces, según la teoría del bonapartismo, la consecuencia puede ser la renuncia al régimen parlamentario en favor de un ejecutivo que se independiza y actúa contra el movimiento obrero, pero que al mismo tiempo puede adoptar una dinámica relativamente independiente frente a los intereses del capital, en parte porque se apoya en una base de masas (Sobre el concepto de bonapartismo, cf. Marx, 1960: 123, 154, 197s., Wippermann, 1983. Para una evaluación empírica crítica de los diagnósticos de Marx en el 18 Brumario, cf. Schmidt, 2018). Sin embargo, el teórico del Estado Nicos Poulantzas ha sometido a crítica la inter-

Su temprano intento de crear un concepto populista de derechas de democracia demuestra que lo que importa a Schmitt es una *autonomización del ejecutivo con un apoyo de masas*. Los criterios necesarios de democracia, según Schmitt en 1923, son “en primer lugar, la homogeneidad y, en segundo lugar, –si es necesario– la eliminación o aniquilación de lo heterogéneo” (Schmitt, 1996a: 14). La homogeneidad significaba la participación en una sustancia común, que podía consistir en características físicas, creencias religiosas, virtudes cívicas o ascendencia nacional.¹¹ Así, el carácter democrático del poder está garantizado sobre todo por la similitud entre los que dirigen y el pueblo, por lo que Schmitt desvincula la democracia de todos los procedimientos de elección general, igualitaria y secreta y pone en su lugar la aclamación o una opinión pública difusa: “La voluntad del pueblo puede expresarse igual de bien y más democráticamente por aclamación, por *acclamatio*, por la existencia autoevidente e incontestable, que por el aparato estadístico” de la elección general y secreta (Schmitt, 1996a: 22). Sin embargo, al mismo tiempo, esa voluntad, a la que se remite un liderazgo político para su legitimación, tendría que ser manipulada o incluso creada por él mediante “la prensa, el cine y otros métodos de manejo psicotécnico de las grandes masas” (Schmitt 2003: 247): “En particular, es el propio poder político el que primero puede formar la voluntad del pueblo de la que él mismo debe surgir” (Schmitt 1996a: 38). Al final de la República de Weimar, queda aún más claro su voto a favor de una dictadura del Presidente

pretación marxista del ascenso fascista al poder en Italia y Alemania como bonapartismo. Según Poulantzas, el fascismo responde a una crisis de hegemonía de la alianza de clases en el poder: ni en el seno de la alianza de las clases dominantes ni entre ésta y las clases dominadas sería posible establecer el liderazgo estable de una facción o clase – Poulantzas destaca especialmente la “ruptura de la relación entre las clases dominantes [...] y sus partidos políticos” (Poulantzas, 1973: 73). Esto no significa en absoluto que la revolución esté a la vuelta de la esquina y que la burguesía, temiendo a la clase obrera, tenga que recurrir ahora a la solución fascista de la crisis. Más bien, la incapacidad del bloque de poder para lograr la hegemonía se habría enfrentado a un movimiento obrero debilitado y a la defensiva (cf. *ibid.*, 50, 82s., 144s.). El fascismo reorganizó la hegemonía bajo la dirección del ‘capital monopolista’ desplazando el centro del poder desde el parlamento y los partidos a organizaciones paraestatales (por ejemplo, el movimiento nazi con coaliciones estratégicas y “grupos de presión’ económico-estamentales que [...] influían directamente en el ejecutivo” (106)) y a un ejecutivo independizado (policía política, administración, judicatura, ejército) (74, 106, 132). A diferencia de los regímenes bonapartistas en sentido estricto, el fascismo se caracteriza por la “presencia de un partido de masas” con una fuerte orientación extraparlamentaria y “por una movilización permanente de las masas populares” (355). Además, en contraste con el bonapartismo clásico del siglo XIX, este movimiento, aunque apoyado sistemáticamente por el aparato estatal represivo de la fase prefascista, se situó inicialmente al margen del aparato estatal y, una vez en el poder, forzó una diversificación antiburocrática de los centros de poder (cf. 353 ss.). Sin embargo, la distinción entre gran capital y capital medio utilizada por Poulantzas (cf. *ibid.*, 95) no capta las tensiones de las fracciones de clase capitalistas en vísperas del Tercer Reich (cf. Hoffmann, 1996: 376-381).

¹¹ Cf. Schmitt, 2003: 228-231.

del Reich apoyada por aclamación, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución del Reich de Weimar (WRV), y su rechazo de los excesivos poderes del Parlamento (señalados sobre todo por el artículo 76 de la WRV): Schmitt constata con razón que la Constitución de Weimar contiene una estructura estatal dual. Mientras que el artículo 48 señala un componente dictatorial y de prerrogativas del Estado en relación con los “contenidos sustanciales” (Schmitt, 2005: 90), el artículo 76 defiende una “neutralidad valorativa funcionalista [...]” (91) de las decisiones de la mayoría parlamentaria, que establece una libre disposición sobre todos los artículos constitucionales. La “idea de una constitución alemana” (91) solo podría salvarse con una decisión a favor del componente dictatorial. Al mismo tiempo, no deja de elogiar al parlamentarismo liberal del siglo XIX, a lo sumo de carácter democrático censitario, o quizás a una imagen ideológica distorsionada del mismo, como un proceso deliberativo racional para alcanzar el bien común, que habría sido despojado de sus principios intelectuales por la democracia de masas del siglo XX. La crítica de Schmitt al parlamentarismo democrático de masas funciona según un patrón tan simple como sugerente: en el siglo XIX, el parlamento era una institución que justificaba la suposición de que la voluntad del pueblo representaba la razón y que el parlamento representaba la ‘verdadera’ voluntad del pueblo a través del debate racional entre los dignatarios burgueses. En la época de la democracia de masas, sin embargo, existe una “forma de pensar puramente funcionalista [...] que concibe el derecho y la ley como la decisión de la mayoría parlamentaria en cada momento sin relación con ningún contenido” (Schmitt, 2005: 28), razón por la cual el concepto de derecho debe emanciparse de manera antipositivista del concepto de ley y estar por encima de este. Además, a través del sufragio universal y de la democracia de partidos, el puro interés económico penetra en la representación popular, que se convierte así en un mero escenario para la imposición estratégica de decisiones egoístas de grupo tomadas de antemano. Así pues, para Schmitt, el parlamentarismo está literalmente ‘en orden’, siempre que produzca las decisiones ‘correctas’, es decir, las decisiones burguesas específicas de clase, a las que se las inviste con el halo del bien común. Ingeborg Maus califica acertadamente esta operación ideológica de “hipostatización tardoburguesa [...] de un concepto ‘racional’ del derecho en tanto decisión previa respecto al contenido a favor de los mismos intereses que antes habían encontrado expresión en la ley resultado de una discusión igualmente ‘racional’ de un parlamento de clase todavía homogéneo” (Maus, 1980: 44). Por tanto, mientras el parlamentarismo –según Schmitt, la forma liberal

de dominación política por excelencia- posea un carácter exclusivo de clase, es tolerable para él, pero si se combina con el sufragio universal, surge el peligro de las ‘falsas’ mayorías parlamentarias y debe ser sustituido por una forma populista ‘directa’ de relación líder-seguidores -con un flanco abierto para la opción fascista.¹²

Otro diagnóstico contemporáneo que vincula el concepto de lo político de Schmitt a una forma específica de dominación capitalista se encuentra en *Estado dual* de Ernst Fraenkel, publicado por primera vez en 1941. Fraenkel quiere descifrar el concepto de lo político de Schmitt como expresión de la estatalidad de prerrogativas capitalista en el nacionalsocialismo. En primer lugar, por tanto, es necesario aclarar cómo determina Schmitt ‘lo político’, a saber, mediante la distinción entre amigo y enemigo público (Schmitt, 2002: 27). Esta distinción sería “independiente” en la medida en que no deriva de criterios económicos (útil-perjudicial, rentable-no rentable), éticos (bueno-malo) o estéticos (bello-feo). Sin embargo, no abriría un “campo” independiente.¹³ Más bien, Schmitt trabaja con un concepto de intensidad de lo político, que recurre a la definición de amigo-enemigo como el “grado más extremo de intensidad de una vinculación o una separación” (27) de grupos de personas. Si los antagonismos en un área concreta aumentan hasta el punto de “aglutinar la lucha según el criterio de amigo o enemigo” (36), entonces alcanzan el grado de intensidad política. La máxima intensidad es sinónimo de un conflicto que no puede resolverse comunicativamente, que no puede comprenderse simbólicamente, que llega hasta la confrontación física, con la posibilidad de matar y ser matado. El enemigo es siempre la “totalidad *combatiente* realmente posible de seres humanos que se enfrenta a otra totalidad similar” (29). La guerra se convierte así en la “realización extrema de la enemistad” (33). Sin embargo, según Schmitt, lo político no es simplemente la lucha misma, sino el comportamiento determinado por su posibilidad siempre dada (37). Para él, el enemigo es “el otro, el extraño”, que “existencialmente es lo diferente y ajeno” (27). Esta alteridad contiene la posibilidad de un conflicto que no puede ser juzgado o normalizado objetivamente debido a la “negación del propio tipo de existencia” por parte de ese extraño. Cuando “la alteridad del extraño” pone en peligro el propio tipo de existencia, eso lo decide exclusivamente la unidad política soberana misma. “La posi-

¹² Sobre el concepto de fascismo, véase Paxton, 2006: 319, así como Breuer, 2010: 77.

¹³ En la primera edición, lo político se sigue definiendo como un campo aparte, el de la política exterior, desde la perspectiva de la posibilidad de la guerra entre Estados (cf. Schmitt, 1994a: 78s.).

bilidad de un conocimiento y una comprensión acertados y, por lo tanto, también la potestad para hablar y juzgar, se da aquí solo a través de la participación y la implicación existencial” (27). El soberano decide cuándo se da la máxima intensidad, la posibilidad más extrema, la negación que afecta al ser. El enemigo es, por tanto, desde el punto de vista colectivo, literalmente formador de identidades: es, escribe Schmitt en otro lugar, una cuestión de “alta política [...] determinar el enemigo (que es siempre al mismo tiempo autodeterminación)” (Schmitt, 1991a: 36).¹⁴ La enemistad, sin embargo, no se limita a los conflictos de política exterior. Según Schmitt, en el curso del establecimiento de la unidad política, también puede haber una declaración de enemistad en el interior del Estado.

Para Ernst Fraenkel, el significado del concepto de Schmitt sobre la intensidad de lo político se revela precisamente en la concepción del Estado cualitativamente total esbozada anteriormente. En el *Estado dual*, Fraenkel entiende el orden jurídico del nacionalsocialismo como la combinación de un Estado normativo y uno prerrogativo, es decir, de instancias “sujetas a la ley y de instancias eximidas de la ley” (Fraenkel, 1974: 67). En el Estado de prerrogativas, las normas jurídicas abstractas se colocan bajo reserva política y las reglas de acción “técnicamente pertinentes” (Schmitt 2006a: 11), cuyo contenido se determina “según la ‘situación objetiva’” (Fraenkel, 1974: 88), ocupan el lugar de las normas jurídicas. Fraenkel constata la completa adecuación del concepto de intensidad a ese orden, ya que fue el Estado nazi de prerrogativas el que puso no solo “todo el orden jurídico” (88), sino también la economía, la ciencia, la religión, etc. bajo la “reserva de lo político” (181), “a disposición” (88) de las autoridades ejecutivas y su ideología de la Razón de Estado. Fraenkel afirma “que en el Tercer Reich ‘lo político’ no representa un sector delimitado de la actividad estatal, sino que, al menos potencialmente, abarca toda la vida pública y privada”. (98) En este sentido, tanto la tesis de Schmitt de que lo político consiste en la determinación amigo-enemigo como su rechazo de lo político como campo o sector específico de la sociedad son una descripción y legitimación adecuadas de la práctica nazi. Tampoco es casualidad que Schmitt conciba este concepto inicialmente (en la primera edición de *El concepto de lo político*) como un área temática de política exterior y que finalmente lo traslade hacia el interior, ya que los conservadores y plenamente Schmitt interpretan precisamente la política exterior y el derecho internacional como estando siempre sujetos a la salvedad de la razón de Estado. Así, Schmitt habla de “salvedades constitutivas de norma”

¹⁴ Cf. también Schmitt, 1991a: 243; Schmitt, 2006c: 87s.

(Schmitt, 2002: 52) de los tratados internacionales de paz, que él identifica en la propia naturaleza de la existencia política y la decisión soberana sobre la situación de emergencia. Por lo tanto, según Fraenkel, se puede hablar prácticamente de una “congruencia sistémica entre el derecho constitucional nacionalsocialista y el derecho internacional”, lo que elimina el dualismo de la anterior concepción jurídico-teórica según el cual “en el interior del Estado prevalecería el derecho [...] y fuera del Estado prevalecería el poder” (Fraenkel, 1974: 97). Lo que se considera político en todo esto, quién es el enemigo (por ejemplo, qué actos considerados hasta ahora como delitos ordinarios, meras faltas o no punibles deben considerarse como ‘alta traición’), compete al poder de definir del soberano concebido como poder ejecutivo. La autolimitación normativa del Estado de prerrogativas, que está estrechamente relacionada con la aceptación de la propiedad privada capitalista, también había sido anticipada por Schmitt en su concepto de Estado cualitativamente total.¹⁵ Por lo tanto, Ingeborg Maus caracteriza acertadamente las aspiraciones del doble Estado de Schmitt como la “anteposición de una esfera administrativa no normativa basada en la libre discrecionalidad [...] por delante una esfera constitucional jurídico-estatal que reclama solo una importancia limitada” (Maus, 1980: 76). Este decisionismo, sin embargo, se articula siempre como “pensamiento del orden concreto” (Schmitt, 2006b: 10) o “decisionismo sustancial” (Rottleuthner, 1983: 20): las instancias ejecutivas autonomizadas ya no reclaman la competencia de intervención social en nombre de la ley, sino en tanto instancias que están por encima de la ley en nombre de valores supralegales presupuestos por esas leyes y definidos en términos de contenido –Schmitt habla aquí de sustancia constitucional, de legitimidad o de orden concreto.¹⁶

¹⁵ Cf. Fraenkel 1974: 92s, 131.

¹⁶ El ‘pensamiento de orden concreto’ es la fórmula básica de la teoría jurídica conservadora desde Joseph de Maistre. El orden jurídico de una sociedad resultaría de modo casi natural del ser económico, geográfico, físico y moral de un pueblo y solo consistiría en la codificación y posterior confirmación de ese ‘orden concreto’ (cf. Elbe 2021, 37-42). Rottleuthner identifica como el núcleo de esta concepción del derecho –realizado plenamente en el Nacionalsocialismo–: 1) Las decisiones de los dirigentes se interpretan como la ‘expresión’ de valores sustanciales y de la voluntad del pueblo basada en ellos (Rottleuthner 1983, 27). 2) La relación expresiva está garantizada por una coincidencia entre el liderazgo y el pueblo sin necesidad de ningún procedimiento establecido (28). 3) En la judicatura, la lealtad a los valores del pueblo [völkisch] y a la voluntad del *Führer* sustituye a la lealtad a la ley. 4) La voluntad de quien dirige es la expresión de la sustancia normativa, que “si es necesario, se determina de manera decisionista” (29). 5) Asociado a esto está la autonomización del poder ejecutivo y judicial respecto al legislativo (29). 6) Los valores del decisionismo sustancial “prometen una orientación firme, pero en última instancia solo entregan en manos de la intervención política” (30).

Este enfoque sirve para apuntalar teóricamente una política antisocialista con una base de masas que se ha liberado de las consideraciones constitucionales y parlamentarias en nombre de los ‘valores sustanciales’ por encima de la constitución. Además de esta intención de la lucha bonapartista contra el legislador democrático y las organizaciones del movimiento obrero, Ingeborg Maus también ve detrás de la transformación schmittiana del concepto de derecho una tendencia económica que sobrevivió al régimen nacionalsocialista como fundamento del decisionismo sustancial: el manejo flexible de las necesidades de control político y económico en el capitalismo tardío y la influencia sobre las condiciones generales de producción del capital global no proporcionadas por los capitales individuales. Al estilo del liberalismo autoritario, por medio del pensamiento del orden concreto, se elimina cualquier amenaza política a las estructuras nucleares burguesas y se adapta cada vez más el derecho de manera intervencionista a las condiciones fácticas y a las “estructuras objetivas específicas en los campos de posicionamiento sociales” (Maus, 1983: 186), eliminando la distancia entre el ser y el deber ser y reforzando así las estructuras fácticas de poder.¹⁷ Maus considera que así se resuelve la contradicción entre sustancialismo y decisionismo: según ella, las exigencias sistémicas estructuran de modo previo las decisiones solo aparentemente libres de las instancias ejecutivas; la lógica suerdo-natural del capital debe asegurarse y estabilizarse de forma planificada y terminante.¹⁸ Fraenkel lo ilustra con el ejemplo del corporativismo nazi: no se trata en absoluto de que “en el pensamiento del orden concreto, las comunidades concretas [...] sean las fuentes primarias del derecho” (Fraenkel, 1974: 175). Más bien, se *decide* desde el exterior, sobre la base del criterio de los intereses prioritarios del capital, qué ‘orden concreto’ es legítimo –en todo caso, en el nacionalsocialismo, los sindicatos libres y las agrupaciones de intereses proletarias no lo eran. “Esa decisión debe surgir –para usar la terminología de Schmitt– de la ‘nada’. En realidad, sin embargo, esta ‘nada’ no es en absoluto nada, sino el sistema de valores de la sociedad de clases existente.” (177) Mientras que Fraenkel, sin embargo, situaba la estructura estatal dual solo en función de las necesidades de la economía (=estado normativo) y de la política nazi (=estado de prerrogativas), como subraya Maus, dicha estructura debe ser diagnosticada más bien a través de todos los ámbitos sociales y, sobre todo, tener en cuenta “las necesidades jurídicas dualistas de la economía” (Maus, 1983: 191): la necesidad de garantizar la propiedad me-

¹⁷ Cf. instructivo: Hirsch 2007.

¹⁸ Cf. Maus, 1980: 124.

diante el derecho privado y la necesidad de intervenciones concretas sobre las condiciones materiales de producción del capital.¹⁹

2 ENTRE EL LIBERALISMO AUTORITARIO Y LA ESTETIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Stefan Breuer se opone a tales diagnósticos, que vinculan estrechamente el concepto de política y constitución de Schmitt a las exigencias capitalistas, y destaca la autonomización schmittiana del factor violencia en un concepto “nihilista” de “política existencial” (Breuer, 1985: 194s.). De este modo, enlaza con las críticas conservadoras contemporáneas a Schmitt de Leo Strauss y Karl Löwith, así como con los diagnósticos de una estetización de la política de Heller o Benjamin. Así, Löwith (1984: 44) diagnostica que en el caso de Schmitt “lo único que queda como motivo de la decisión es la guerra, que trasciende todo ámbito de realidad concreto y lo pone en cuestión, es decir, la disposición a la nada que es la muerte, entendida como el sacrificio de la vida a un Estado cuya propia precondition es ya lo político como decisión”. Para entender esta apreciación, debemos analizar con más detalle el concepto de política de Schmitt.

Para Schmitt, la decisión sobre la guerra y el enemigo es el “punto decisivo [...] de lo político” (Schmitt, 2002: 39). La agrupación política se orienta por la “situación de emergencia” y dicha agrupación sería para esa situación la unidad “*decisiva*” y “soberana” en el sentido de decidir sobre la existencia de la situación de emergencia (39). Según Schmitt, la situación de guerra es la situación de excepción, pero es desde ella desde donde se determina la esencia de lo político, que es, en consecuencia, una forma de existencia bajo la constante posibilidad de la guerra. El Estado no perdería aún su soberanía si existen grupos sociales fuertes a los que sus miembros mantienen lealtad y fidelidad. La referencia al *Kulturkampf* y a la Ley antisocialista de Bismarck, es decir, a su infructuosa acción contra los vínculos de lealtad de procedencia religiosa y socialista (42), solo demuestran, según Schmitt, la falta de omnipotencia fáctica del Estado, no la inexistencia de su soberanía política. Pues ni el catolicismo ni la socialdemocracia habrían sido capaces de declarar o impedir una guerra (43), aunque esto último fuera el objetivo declarado de la Segunda Internacional. Para Schmitt, un pluralismo *político* dentro de una unidad política es simplemente impensable (45). Este pluralismo destruiría el monopolio

¹⁹ Cf. también Preuß, 1973.

de la decisión. Schmitt ve las condiciones previas para esta ruptura de la unidad política en la “situación constitucional concreta” de la República de Weimar en 1931, que caracteriza como pluralismo en sentido peyorativo. El pluralismo es aquí lo “contrario a una *unidad* estatal cerrada y universal” y “denota una mayoría de conglomerados de poder social firmemente organizados que atraviesan el Estado [...], que como tales se apoderan de la formación de la voluntad estatal sin dejar de ser entidades meramente sociales (no estatales)” (Schmitt, 1996b: 71). La soberanía del Estado consiste, pues, en primer lugar, en “definir al enemigo en virtud de su propia decisión y combatirlo” (Schmitt, 2002: 45); se hace reconocible en el *ius ad bellum*. Cabe destacar que Schmitt afirma aquí un ‘derecho’ de mayor rango, a saber, el “derecho a la autoconservación” (Schmitt, 2003: 22), a la “existencia [,] [...] independencia [,] libertad” del pueblo, “por lo cual este determina en virtud de su propia decisión” en qué consiste este derecho (Schmitt, 2002: 46).²⁰ Como el *ius ad bellum* representa el monopolio del Estado sobre las decisiones relativas a la guerra y al enemigo, ese *ius ad bellum* incluye “la posibilidad [...] de disponer abiertamente de la vida de las personas [...] de exigir a los miembros del propio pueblo que estén dispuestos a morir y a matar, y que maten a personas que están en el bando enemigo. [...] A través de este poder sobre la vida física de las personas, la comunidad política se eleva por encima de cualquier otro tipo de comunidad” (46, 48). Cuando Schmitt escribe en la tercera edición de *El concepto de lo político* que la unidad política es “total [...] porque [...] el hombre es captado total y existencialmente en la participación política” (Schmitt, 1933: 21), ‘existencial’ significa precisamente este “poder sobre la vida física de los hombres” (Schmitt, 2002: 48).

La cuestión de la relación entre los ámbitos de realidad y la autonomía de lo político se vuelve aquí virulenta, pues ¿para qué se exige realmente la disposición a matar/morir? Por un lado, Schmitt afirma que cualquier antagonismo de cualquier ámbito de realidad puede convertirse en político con solo alcanzar el nivel más alto de intensidad del agrupamiento amigo-enemigo. Esto sugiere que la competitividad económica o el rechazo moral pueden convertirse en una guerra. Se trataría de guerras para acceder a recursos o para evitar la aniquilación de poblaciones concretas de otro Estado (‘intervención humanitaria’), es decir, guerras *por motivos económicos*

²⁰ Sin embargo, este derecho prepositivo no está relacionado con el individuo, sino con las unidades políticas, cf. Schmitt, 2003: 22: “Lo que existe como entidad política es, jurídicamente hablando, digno de existir. Por lo tanto, su “derecho a la autopreservación” es la condición previa a todo debate posterior”. Cf. también Schmitt, 2004b: 18 y ss.: “En casos excepcionales, el Estado suspende el derecho, en virtud de un derecho de autoconservación, como se suele decir”.

o morales. Lo político aquí sería un aumento del antagonismo entre grupos de personas “cuyos motivos pueden ser religiosos, nacionales [...], económicos o de otro tipo” (Schmitt, 2002: 38), hasta el punto de estar dispuestos a morir y matar. Sin embargo, solo unas páginas más adelante, Schmitt rechaza como “atroz y disparatada” (49) cualquier justificación de la voluntad de morir y matar sobre la base de motivos económicos, religiosos o éticos. Una guerra emprendida por tales motivos “carece de sentido”, porque la enemistad y la guerra no pueden derivarse de los antagonismos específicos de las áreas de realidad (36). La guerra no tendría “ningún sentido normativo, sino solo existencial, y solo en la realidad de una situación de lucha real contra un enemigo real [...] Una guerra tiene su sentido no en el hecho de que se libra por ideales o normas jurídicas, sino en el hecho de que se libra contra un enemigo real”. No hay “ningún propósito racional, [...] ningún ideal social, por bello que sea, [...] que pueda justificar que los hombres se maten por él” (49, 50s.). Por lo tanto, la determinación del enemigo y de la situación de emergencia, así como la determinación de la “propia forma de existencia” (27), no podría ser moral o económica o provenir de cualquier otro “ámbito de realidad”. Tanto el modo de existencia como la voluntad de matar para defenderlo parecen aquí vaciados de todo criterio. Son “solo políticamente significativos” (50) – lo político, sin embargo, es de nuevo la distinción entre amigo y enemigo relacionada con la situación de guerra, que concierne al propio modo de existencia.²¹ Ahora se podría objetar que al menos queda “el propio tipo de existencia” (27), su amenaza y afirmación. Sin embargo, la formulación queda petrificada en una fórmula vacía si se dejan fuera todos los elementos normativos o valorativos, es decir, todo lo que podría determinar un *tipo* (y modo) de existencia. Schmitt parece simplemente ocultar aquí el hecho de la guerra como un medio para ciertos fines con contenido específico. En efecto, se combate al enemigo porque amenaza nuestro modo de existencia –lo que esto significa, según Schmitt, solo puede ser determinado por la propia unidad política. Pero si esto fuera así, entonces ‘Occidente’ podría hacer la guerra contra el ‘islamismo’ porque niega sus valores morales y culturales, o contra el ‘comunismo’ porque amenaza su orden de propiedad. Pero Schmitt no solo niega esto, sino que de repente prescribe a los participantes, muy al contrario de su teoría del enemigo desde la perspectiva del participante, que no les *está permitido* hacer guerras por razones económicas o morales, sino solo por razones políticas. Y

²¹ Según Kaufmann (1988: 61), “el apego de los ciudadanos entre sí [...] no surge de la vida en común, sino del hecho de que la misma instancia puede exigir el sacrificio de sus vidas”.

así, la lucha contra el enemigo, la exigencia de morir y matar, se convierte aparentemente en un fin en sí mismo.²²

Por ello, no es casual que Schmitt se interesara pronto por las “teorías irracionales del uso directo de la violencia” (Schmitt, 1996a: 77), y que recurriera a Georges Sorel. Lo que le fascina es la siguiente actitud:

“El debate, la negociación transigente, el parlamentarismo aparecen como una traición al mito y al gran entusiasmo del que todo depende. A la imagen mercantil del equilibrio se contraponen otra, la idea marcial de una batalla decisiva sangrienta, definitiva, aniquiladora [...] Las ideas marciales y heroicas asociadas a la lucha y a la batalla son tomadas de nuevo en serio por Sorel como los verdaderos impulsos de la vida intensa [...]. El valor que tiene la vida humana no proviene de un *résonnement*; surge en el estado de guerra entre los hombres que, animados por grandes imágenes míticas, participan en la batalla” (81, 83).²³

Aquí, un rasgo de la moral²⁴ –la obligación del individuo, es decir, la posibilidad de conflicto con el principio del amor propio inmediato– adquiere vida propia, convirtiéndose en una “*sublimidad*” vacía (Sorel, 1981: 248) como glorificación de la renuncia a sí mismo y a toda consideración de utilidad.²⁵ Al igual que en *El concepto de lo político* de Schmitt, la guerra es elegida por Sorel como un fin en sí mismo. Todos los grandes valores del hombre surgen en la guerra y son valores bélicos. No le preocupa en absoluto la corrección moral o la verdad racionalmente justificable del mito²⁶ que motiva la violencia. Así, por ejemplo, Sorel condena la guerra de conquista por motivos económicos. Aquí, “la guerra [...] ya no tiene sus objetivos en sí misma” (es decir, no tiene ‘sentido político’), se trata simplemente

²² Reichardt (2009: 609) subraya el “trueque específicamente fascista [...] de la relación fin-medios” en la cuestión de la violencia y la lucha, así como la estilización de la “política” como una “experiencia total”.

²³ Una referencia casi literal a Sorel, 1981: 252: las “altas convicciones morales” “no dependen en absoluto de consideraciones de la razón o de una educación de la voluntad individual; más bien, dependen de un estado de guerra en el que la gente participa de buen grado y que se expresa en mitos claramente delineados”.

²⁴ Schmitt también habla repetidamente de ‘moral’ y de ‘decisión moral’ en este contexto (véase, por ejemplo, Schmitt, 2004b: 68s.).

²⁵ Cf. Sternhell, 1999: 93, quien resume la intención de Sorel de la siguiente manera: “hay que aplastar todas las ideologías y tendencias políticas que se basan en la idea de que el bienestar del individuo es el propósito de cualquier organización social”. Véase también Meuter, 1994: 285: “La moral rigurosa es, pues, la movilización total para cualquier fin ajeno”.

²⁶ Según Sorel, los mitos son “imágenes de combate [...]” (Sorel, 1981: 30) que motivan a luchar, que no deben analizarse racionalmente ni compararse con el éxito de la acción (31), porque esto truncaría intelectualmente su contenido específico y las haría parecer meras ilusiones. Pero, citando a Renan, “el futuro pertenece a aquellos a los que no se les han quitado las ilusiones” (35).

de “crear ventajas materiales” (196). Esto se contraponen a la guerra de gloria, que “subordina toda consideración social a la consideración de la lucha” (197) (máxima intensidad) y “eleva al hombre que se dedica a ella a un lugar superior a las condiciones ordinarias de la vida” (195) (excepción frente a normalidad). Schmitt también retoma la “imagen [...] del burgués” de Sorel (Schmitt, 1996a: 87), un mito que describe al burgués como un blandengue cobarde y no belicoso. Schmitt solo critica la supuesta tibieza con la que Sorel lleva a cabo su ataque al racionalismo. De forma incoherente, todavía se referiría a la conceptualización económico-técnica de la teoría de clases de Marx, con la que éste “siguió a su oponente, el burgués, en el campo económico” (86): “Los financieros americanos y los bolcheviques rusos”, escribe Schmitt, “coinciden en la lucha en favor del pensamiento económico [...]. Georges Sorel también está dentro de esta alianza” (Schmitt, 1925: 19). En cambio, solo la “energía de lo nacional” (Schmitt, 1996a: 88) podría salvar del efecto de una “pérdida racionalista y mecanicista de lo mítico” (86) que ya no motiva la lucha incondicional.²⁷

Hegel se convierte en *El concepto de lo político* en el principal testigo de esa crítica al individualismo burgués, que Schmitt articula simultáneamente como una crítica al liberalismo. Hegel es “político por doquier en el sentido más elevado” (Schmitt, 2002: 62). Schmitt refiere este elogio una vez al sentido político de la tesis del vuelco de la cantidad en cualidad: es “una expresión de la constatación de que a partir de cada ‘ámbito de realidad’ se ha alcanzado el punto de lo político y, por tanto, una intensidad cualitativamente nueva de la agrupación humana” (62). Pero, sobre todo, lo que se ensalza es la “definición polémico-política del burgués [...] que no quiere salir de la esfera de lo privado-libre de riesgos”, que se esfuerza por la seguridad del disfrute de sus bienes privados y en esto “se comporta como individuo contra el todo”. El burgués es un hombre que instrumentaliza el Estado para sus negocios egoístas, pero “desea permanecer alejado del peligro de la muerte violenta” (62).²⁸ Este burgués serviría al liberalismo de modelo de sus “principios individua-

²⁷ Sternhell muestra, sin embargo, que esta referencia de Sorel a Marx estaba vinculada a una revisión fundamental idealista-irracionalista, que solo apreciaba una lucha mítica estilizada en la lucha de clases, y solo criticaba en el capitalismo un mito del ciudadano transigente (cf. Sternhell, 1999: 103).

²⁸ Cf. Hegel, 1989: 491, donde Hegel proclama el “deber” de los ciudadanos “de preservar esta individualidad sustancial, la independencia y la soberanía del Estado, arriesgando y sacrificando su propiedad y su vida, y en cualquier caso sus opiniones y todo aquello que forma parte de modo evidente del ámbito de la vida” (cf. también §§323, 325, 327, 328). Para Hegel, la guerra no es razonable porque garantice la seguridad de los ciudadanos en caso de conflicto – esto, según él, es un “cálculo muy sesgado” del ciudadano (Hegel, 1989: 492).

listas de un orden económico liberal”, que, según Schmitt, no pueden justificar en absoluto el sacrificio por el Estado (49). El liberalismo piensa en el Estado como un instrumento de libertad, y su objetivo es “privar al Estado y a la política [...] de su significado específico” (71). Con la idea de la separación de poderes posee únicamente un principio que limita lo político, tiende a atar lo político “desde lo ético” y a someterlo a lo económico, pero no tiene ningún “principio de construcción política” original (61).²⁹ Lo político, la posible lucha existencial, es aquí sustituido ideológicamente por la competitividad del mercado y el debate parlamentario, o más bien encubierto y suprimido. El liberalismo se identifica así con un “individualismo consecuente” que solo puede conducir a una “negación de lo político” (69) y que eleva “la individualidad concreta y sustancial con todos sus derechos preestatales, la libertad y la propiedad, por encima de cualquier duda” respecto a las reservas de parte del Estado (Schmitt, 2006a: 116). Porque “la unidad política debe exigir, si es necesario, el sacrificio de la vida”, lo que para el individualismo liberalista “no puede lograrse ni justificarse de ninguna manera” (Schmitt, 2002: 70, 49). Aquí se confía solo al propio individuo la disposición de su vida; si “personalmente no quiere”, no tiene por qué “luchar a vida o muerte” (70), incluso a pesar de que el liberalismo no pueda sustraerse a “la consecuencia de lo político” (78): “Lo único esencialmente no belicista [...] es la terminología” (77). Es decir, el liberalismo libra guerras bajo la apariencia de un “vocabulario esencialmente pacifista” (77). El socialismo también es desacreditado por Schmitt, como es habitual en la ideología fascista, como el “hermano gemelo” (Schmitt, 1925: 18) del liberalismo, en la medida en que se lo interpreta como individualismo “destructor de la comunidad” y democratismo (gobierno de la “mediocridad”) volcado en la satisfacción de necesidades.

La ideología despolitizadora del liberalismo, tal y como la ve Schmitt, se puede esquematizar de la siguiente manera:

Pensamiento político	Liberalismo
◦ Lucha	◦ Competitividad//Discusión
◦ Estado	◦ Producción//Humanidad
◦ Voluntad	◦ Cálculo//Ideal//Norma
◦ Pueblo	◦ Productor//Consumidor//Público
◦ Poder	◦ Control//Propaganda

²⁹ Aunque esta crítica también se refiera a la idea contractualista de la constitución del Estado basada en consideraciones individuales de utilidad (cf. Schmitt, 2006b: 35), sin embargo, en primer plano se encuentra un holismo ético, es decir, un rechazo de las exigencias individuales frente al Estado.

Esta crítica incluye ambas tendencias de la teoría política de Schmitt. Por un lado, la glorificación del tipo bélico *per se*: es cierto que Schmitt nos recuerda con razón el hecho de que los Estados pueden exigir a sus ciudadanos una disposición a morir y matar siempre que exista un “pluriverso” (Schmitt, 2002: 54) de unidades políticas. Sin embargo, utiliza esta visión no muy llamativa para perseguir él mismo un programa normativo: la amplia disociación de la legitimidad de lo político y del Estado de todos los motivos no bélicos. De este modo, transgrede el “límite racional” (Pauly/Heiß, 2010: 156) para la disposición al sacrificio y a la muerte³⁰ que todavía existe en el pensamiento liberal sobre el Estado, puesto que ya no relaciona la unidad política con las mutuas ventajas cooperativas de los egoístas propietarios de mercancías o con la realización de relaciones sociales que se ajustan a la moralidad en el sentido kantiano, sino que la transfigura en un “tipo de ser más alto y elevado, más intenso” (Schmitt, 2003: 210). Una unidad política es entonces expresamente digna de existir porque existe (22) y se define por mantener la posibilidad de la guerra –esa posibilidad es obviamente significativa en sí misma para Schmitt y no debe ser reducida a otras razones.³¹ Herbert Marcuse ve esto como un intento de “justificar mediante poderes irracionales a una sociedad que ya no puede ser justificada racionalmente” (Marcuse, 1968: 29). Si la burguesía pierde la confianza en su legitimación racional del Estado y de la propiedad, entonces la ‘existencia’ sustituye a todo argumento. Marcuse también subraya el poder transformador del existencialismo político de Schmitt (y de Heidegger), que consiste en sustituir la “existencia individual” (51) basada en la “insuperable ‘mismidad’ [*Jemeinigkeit*] personal” por un colectivo político ‘nostrificado’ [*jeunsrig*] que “no puede situarse bajo ninguna norma que esté fuera de sí mismo”, de lo que se deduce que, “en cuanto ‘tercero neutral’, no se puede pensar, juzgar y decidir en absoluto sobre un estado de cosas existencial”. (44) Así, Schmitt intenta efectivamente hacer plausible su tesis de la ausencia de necesidad de justificación de la unidad política mediante una analogía con el individuo. La unidad política está tan poco necesitada de una legitimación de su existencia “como en la esfera del derecho privado el ser humano vivo individual tendría que o podría justificar normativamente su existencia.” (Schmitt, 2003: 89). De este modo, una unidad de dominación no natural se equi-

³⁰ En consecuencia, los Estados liberales y sus teorías también exigen esta abnegación en determinadas condiciones.

³¹ Cf. Hofmann, quien señala “que, en su concepto existencial de la guerra, Schmitt eliminó el “para qué” fáctico de la lucha”. (Hofmann, 2002: 156)

para simplemente a un individuo vivo. La analogía “fracasa [...] en la medida”, escribe Matthias Kaufmann (1988: 295), “en que la existencia de un orden estatal de dominación está relacionada con la exigencia (necesitada de justificación) de obediencia, que no se aplica a la existencia del individuo”. El liberalismo, según Schmitt, debe ser rechazado porque pone bajo reserva el único principio de sentido en un mundo que lo ha perdido, la posible muerte del individuo en favor de la colectividad dada de modo incuestionable.

Por otro lado, la crítica de Schmitt al liberalismo implica la programática bonapartista de que solo se puede hacer frente al movimiento obrero socialista con una respuesta autoritaria. El liberalismo debe entonces ser rechazado porque no está dispuesto a asumir la lucha con los peligrosos movimientos de la izquierda con la violencia extralegal y la determinación que corresponde.³² Este aspecto es ya evidente en la *Teología Política*, cuando Schmitt elogia al crítico cultural español contrarrevolucionario Donoso Cortés por “definir a la burguesía [...] precisamente como una ‘clase discutidora’”. Con esto queda juzgada, pues ahí radica su deseo de eludir la decisión”, es decir, la de la “sangrienta batalla decisiva [...] entre el catolicismo y el socialismo ateo”. “Una clase que relega toda la actividad política a los discursos, a la prensa y al parlamento, no está a la altura de un tiempo de luchas sociales”. (Schmitt, 2004b: 63s.).

La crítica de Schmitt se dirige, pues, a los contenidos mínimos individualistas e ilustrados del liberalismo y a su, según él, extemporaneidad en una época de conflictos políticos decisivos. Sin embargo, aquí la imagen del liberalismo de Schmitt está fuertemente distorsionada.³³ Pues junto al individuo y sus necesidades y derechos, cortados a medida del mercado (aumento individual de la felicidad, lucha por el poder y la adquisición de la propiedad, defensa de la libertad privada autónoma, ausencia de deberes positivos originarios de apoyo hacia terceros, ocultamiento de las coacciones estructurales), ya John Locke, el liberal prototípico, sitúa el orden de la propiedad en cuanto tal, la perspectiva de la acumulación del capital, el sujeto automático del capital, como el objetivo más elevado y último de la

³² Cf. Paxton, 2006: 35: “Con su política económica de *laissez-faire*, su confianza en la discusión abierta, su débil control de la opinión de las masas y su negativa a utilizar la fuerza, los liberales eran, a los ojos de los fascistas, guardianes culpablemente incompetentes de la nación contra la lucha de clases librada por los socialistas.”

³³ Cabe señalar que la afirmación de Schmitt de que las teorías liberales presuponen la “bondad del hombre” (Schmitt, 2002: 60) también es más que cuestionable. Tal insinuación no se encuentra en Hobbes, Locke o Kant, sino todo lo contrario. También Hume y Smith ven las limitaciones de la simpatía natural del hombre.

actividad estatal. En caso de duda, el individuo tiene que subordinarse a ese objetivo.³⁴ Precisamente contra el punto de vista del sujeto automático, que se emancipa de toda necesidad individual, Schmitt no tiene la menor objeción. Por el contrario, ya en 1914, en *El valor del Estado*, ese punto de vista le sirve de paradigma de la “entrega sin medida” (Schmitt, 2004a: 90) y del ascético “olvido de sí mismo” (90) del individuo. El capitalista que se dedica a la producción por la producción, al que “sus necesidades personales no le importan nada y el aumento de su capital todo”, es alabado como “excelso e impresionante”, mientras que como consumidor de lujo y “bon vivant” resulta “ridículo o repugnante” (91). En última instancia, no es casualidad que los conceptos de Hegel-Sorel-Schmitt sobre el burgués sean meramente ‘político-polémicos’, pero no económicos: el burgués representa un determinado comportamiento, a saber, hedonista, individualista, que niega el ‘bien común’ (vaciado de contenido) de la colectividad nacional y la abnegación, un *estilo de vida*, y no el propietario de los medios de producción. Esta determinación económica no es criticada por ninguno de los teóricos mencionados, como ya señaló Herbert Marcuse en 1934 en una confrontación crítica con la *Lucha contra el liberalismo en la concepción totalitaria del Estado*. El “realismo heroico-nacionalpopulista [völkisch]” operaría un “desplazamiento del contenido real del liberalismo hacia una cosmovisión” que representaría una evasiva frente a “la estructura económica y social del libertarismo” (Marcuse 1968, 21s.). Con esta estructura, con la propiedad privada de los medios de producción, el fascismo estaba tan de acuerdo como con su interpretación liberal en cuanto expresión de un ‘orden económico natural’.³⁵ De hecho, los “arrebatos contra el espíritu maligno capitalista” (24) que se encuentran en el fascismo nunca se dirigieron contra las “funciones fundamentales del ciudadano en el orden de producción capitalista”, sino que lo hicieron siempre de forma selectiva contra “determinadas formas de ciudadano” y de capitalismo, por ejemplo, contra el capital ‘usurero’, al que se contraponía al capital ‘productivo’:

³⁴ Cf. Elbe, 2015: 95ss.

³⁵ Cf. Marcuse, 1968: 24s. Investigaciones recientes sobre el fascismo confirman esta apreciación de Marcuse, cf. Barkai, 1998: 94, 96s, 230, Sternhell, 1999: 18, 41, 131-134, 185s, 285s, Paxton, 2006: 21s, 86. Incluso la denominación “socialismo” en el fascismo italiano o en el nacionalsocialismo no tiene ningún contenido anticapitalista. Como señala Barkai, “toda la planificación e intervención económica del Estado se equipara sumariamente con el ‘socialismo’, ignorando normalmente las relaciones de propiedad por completo. [...] Todas estas corrientes defendían sistemáticamente la propiedad privada de los medios de producción y el afán de lucro privado en la economía.” (Barkai, 1998: 96 ss.)

“La nueva visión del mundo”, según Marcuse, “vilipendia al ‘mercader’ y celebra al ‘genial dirigente económico’” (25).

Sin embargo, como se ha indicado, la noción schmittiana de intensidad de lo político escapa repetidamente incluso a estos contenidos mínimos ‘liberal-autoritarios’ y tiende a independizarse de ellos en dirección a una estetización de lo político. Como ya señaló Leo Strauss en 1932, el relato de Schmitt sobre las tendencias “despolitizadoras” se caracteriza por una peculiar inconsistencia. Por un lado, concedería al menos la posibilidad de que “la distinción entre amigo y enemigo eventualmente pueda dejar de existir”, que pueda haber un mundo “políticamente puro” (Schmitt, 2002: 54). “Si y cuándo se producirá este estado de la tierra y de la humanidad”, escribe Schmitt, “no lo sé. Por el momento no existe”. (54) Por otra parte, reprocharía a la idea liberal de un dominio del derecho, así como a la de una “moral humanitaria” (Strauss, 2001: 235), que, con su idea de una humanidad unida, con normas universalistas y la idea de una guerra justa o de una guerra que suprima todas las guerras, no puede escapar a lo político y no hace más que elevarlo a barbarie.³⁶ “Ahora bien”, como afirma Strauss, “lo político no podría estar amenazado si, como afirma Schmitt en varios lugares, fuera totalmente ineludible”. (229) Schmitt, entonces, no se limita a diagnosticar la inexorabilidad de lo político; su temor a la posibilidad de un mundo despolitizado revela su pensamiento como una “defensa de lo político amenazado, como una *afirmación* de lo político”. (229) “La afirmación de lo político”, sin embargo, es “la afirmación del estado de naturaleza”. (235) Según Strauss, Schmitt no considera imposible el mundo despolitizado, pero lo “detesta”, le produce “asco” (232s). De hecho, es difícil pasar por alto el sentimiento de rechazo de Schmitt frente a la seguridad burguesa³⁷, frente a “las competitividades e intrigas de todo tipo [...] quizás interesantes” (Schmitt, 2002: 35s.), contra el “entretenimiento” (54), el “consumo” (83), el “juego” (120) y el “cómodo disfrute de la cultura” (Schmitt, 1985: 49), contra la “paradisíaca terrenalidad de una vida inmediata y natural y una ‘corporalidad’ libre de problemas” (Schmitt, 2004b: 68), contra el “confort” (Schmitt, 1991b: 62), la “exuberancia [...] estética” (Schmitt, 1991a: 165) y el “bienestar altamente civilizado, altamente culto, pero puramente físico” (218), contra la “igualdad vacua”, sí, “la peor [...] amorfia [...]” del cosmopolitismo (Schmitt, 1996a: 17), el “negociar, la desgana expectante” que “transforma la sangrienta batalla de la decisión” “en un debate parlamentario”

³⁶ Cf. Schmitt, 2002: 55; Schmitt 1925: 24, 44, 48.

³⁷ Cf. Schmitt, 2002: 62.

y quiere “suspenderla eternamente por medio de una discusión eterna” (Schmitt, 2004b: 67). Por el contrario, Schmitt quería preservar la “seriedad de la vida humana” (Strauss, 2001: 233), que está relacionada con la “tensión específicamente política” (Schmitt, 2002: 35), con la “situación de emergencia” (35). La única “garantía para que el mundo no se convierta en un mundo de entretenimiento”, resume Strauss, “son la política y el Estado” (Strauss 2001: 233) y, por tanto, la posibilidad de la guerra. “Ser político”, dice Strauss, “es orientarse hacia la ‘estado de emergencia’. Por lo tanto, la afirmación de lo político como tal es la afirmación de la lucha como tal, sin importar *para qué* se lucha”. Lo que importa a Schmitt es la “tensión de la decisión, *cualquiera que sea*” (236), siempre que esté relacionada con la posibilidad de la lucha y la guerra. Strauss llama a esto, de una manera que produce irritación, un “liberalismo de signo contrario” (237), porque aquí, en su opinión, se “tolera” toda decisión ‘seria’ orientada a la guerra (237). Schmitt, entonces, es demasiado liberal o nihilista para el conservador Strauss, porque aquel ya no ve la lucha como un medio para una causa concreta y objetivamente válida.

En la edición de 1963 de *El concepto de lo político*, Schmitt confirma el diagnóstico de Strauss sobre el odio al placer, al hedonismo y a la felicidad individual. Strauss “pone [...] el dedo en la llaga del *entretenimiento*. Con razón. [...] Hoy diría *juego*, para expresar con más concisión el concepto opuesto de *seriedad* (que Leo Strauss reconoció correctamente). [...] Pero escondidas en mi incómoda palabra ‘entretenimiento’ hay también referencias al deporte, a las actividades de ocio y a los nuevos fenómenos de una ‘sociedad de la abundancia’” (Schmitt, 2002: 120).³⁸ “No es bueno”, como escribe Schmitt todavía en 1948, “que el hombre esté sin enemigo” (Schmitt 1991a: 146). El núcleo normativo del concepto de lo político queda así expuesto: el fascista “‘*l’art pour l’art* en el ámbito político” (Schmitt, 1994b: 125).³⁹ A primera vista, esto recuerda mucho a la “estetización de la política” identificada como característica del fascismo por Walter Benjamin en su ensayo sobre *La obra de arte* de 1936. También él habla allí de una “plenificación de *l’art pour l’art*”. La humanidad habría alcanzado ese grado de “autoalienación [...] que le permite experimentar su propia destrucción como un placer estético de primer orden” (Benjamin, 1992: 44). Seis años antes de Benjamin, Hermann Heller

³⁸ Ya el 10.6.1932, en una carta a Ludwig Feuchtwanger, Schmitt elogia las observaciones de Strauss sobre el concepto de lo político como la única reseña de su libro digna de mención, cf. Meier, 1988: 16.

³⁹ En este punto, Schmitt se defiende explícitamente de la acusación de “*l’art pour l’art*”, pero esto no cambia su validez.

ya había calificado a Schmitt de “esteta romántico de la política” (Heller, 1971a: 621) y criticado su “religión política del genio” (616). Sin embargo, Schmitt no realiza una valoración estética de lo político, es más, la rechaza explícitamente.⁴⁰ A pesar de ello, se pueden encontrar en su obra ciertas analogías con los fenómenos estéticos,⁴¹ que se definen de diferentes maneras en la investigación sobre Schmitt. Así, Peter Bürger reconoce, sobre todo en la *Teología política*, dos “rasgos estructurales esenciales de una concepción estética del mundo”: un concepto moderno de forma y genio que tematiza la producción de arte como un acto no normativo de construcción de normas, y una “filosofía esteticista de la vida” (Bürger 1986: 171), que, con su preferencia por la excepción sobre la regla y la “mecánica petrificada” (Schmitt 2004b: 21) de la vida cotidiana,⁴² reproduce “un esquema de oposición estética a la sociedad burguesa” que ha sido familiar desde el Romanticismo. A diferencia de esta, Schmitt reivindicaría un “esteticismo de la acción y de la situación de emergencia” (Bürger 1986: 174). Friedrich Balke piensa que la “*estética de la situación de emergencia*” de Schmitt tiene sobre todo la pretensión de una captura total del hombre “bajo las condiciones de una sociedad altamente organizada y basada en la división del trabajo” a través de una “suspensión temporal de todas las actividades de la vida cotidiana (‘burguesa’)” por medio de una “orientación del hombre a la posibilidad de su propio ocaso” (Balke, 1990: 49). De hecho, según Schmitt, el hombre debe ser “captado totalmente”⁴³, es decir, “completamente y

⁴⁰ Cf. Schmitt, 2002: 27.

⁴¹ Siguiendo a Martin Jay (1993: 121 y ss.), en el debate sobre el diagnóstico de una estetización de la política se pueden distinguir varios conceptos de estética: 1) La valoración puramente estética de los fenómenos políticos, por ejemplo, la explosión de una bomba como ‘bella’. 2) La analogía del artista creador de formas con el político que da forma a las masas y les impone su voluntad. 3) La manipulación de las masas a través de la experiencia sensorial y las imágenes, la primacía de lo irracional, la idea de estar totalmente atrapado.

⁴² “La excepción es más interesante que lo normal. Lo normal no demuestra nada, la excepción lo demuestra todo; [...]. En la excepción, la fuerza de la vida real rompe la corteza de una mecánica congelada en la repetición”. (Schmitt 2004b: 21)

⁴³ Schiller diagnostica “el sacrificio de la totalidad [de los seres humanos]” en el devenir de la sociedad moderna y afirma que debe “correspondernos restaurar esta totalidad en nuestra naturaleza que ha destruido el arte mediante un arte superior” (Schiller, 2006: 28). “Solo el juego” sería lo que “vuelve a completar al hombre” (61): “el hombre solo juega allí donde es hombre en el pleno sentido de la palabra, y solo es plenamente hombre allí donde juega” (62s). Lo que Schiller subraya en relación con el juego es que no es “ni subjetiva ni objetivamente accidental, y sin embargo no está obligado ni externa ni internamente” (60). Schmitt se opone a esta idea: “Solo en el juego el hombre se convierte en hombre; aquí encuentra el camino para salir de la autoalienación hacia su propia dignidad. Por medio de esa filosofía, el juego debe ser superior a la seriedad”. La seriedad se convierte así en “seriedad animal”, “suciedad realidad” (Schmitt, 1985: 49), mientras que para Schmitt la seriedad es precisamente la finalidad que constituye al hombre.

existencialmente” por lo político (Schmitt, 1933: 21). A diferencia del juego en el sentido de Schiller, que también capta totalmente al ser humano, pero que, como cree Schmitt, con ello lo “desproblematiza” existencialmente (Schmitt, 1985: 50), representando así “la negación fundamental de la situación de emergencia” (42), Schmitt solo puede tolerar una ‘estética de la seriedad’ que aspire a una ‘existencia trágica’ y que solo contenga la posibilidad de la guerra y el sacrificio desprovista de todo contenido fáctico: “Schmitt solo puede aceptar el deseo de retotalización imaginaria de los sujetos ‘divididos’ si despliega una intensidad que invalide también el axioma central de la antropología moderna desde Hobbes, que supone que las personas tienen un interés en su *conservatio* que no puede ser relativizado en absoluto.” (Balke, 1990: 50)⁴⁴ Esta estética de la situación de emergencia se basa, pues, en una “*estética de lo sublime*” (51), que radicaliza la idea, ya asociada a ella en Kant, de un disfrute autorreferencial que se “resiste al interés de los sentidos” (Kant, 1998: 357) y al que se le atribuye una “grandeza y un poder” inconmensurables (331). Günter Meuter enlaza con este motivo al subrayar que Schmitt cambia al individuo-artista genial por el soberano e insiste en el carácter vinculante de sus decisiones que obligan a los individuos desde fuera. Lo importante para Schmitt es la idea de una grandeza que trasciende a los individuos, que al mismo tiempo –de acuerdo con el concepto moderno de arte– se aleja de las cuestiones de la verdad, la utilidad y la moral.⁴⁵

Si el sentido político de la guerra, liberado de todas las referencias económicas o éticas, sigue estando referido al individuo, entonces ese sentido se sitúa en el marco de un proceso de sacrificio y de creación de sentido que encontramos frecuentemente en los movimientos y pronunciamientos fascistas. La idea de sacrificio tiene dos niveles de significado: a) uno *general*, en el que el individuo huye de su situación social, que vive como aislamiento e impotencia, y experimenta la satisfacción de formar parte de un colectivo que ostenta las cualidades de poder, grandeza y solidaridad afectiva. Aquí también juegan un papel los rituales de una política estetizada, en la que el individuo experimenta sensorialmente y se hace vivamente consciente de su pertenencia a la colectividad; y b) uno *particular*, en el que el individuo desarrolla una pseudoactividad y un intenso sentido de sí mismo en la

⁴⁴ Sobre la pervisión del concepto de sublimidad en el transcurso del siglo XX, cf. también Marcuse 2004: 223: en el “culto heroico del Estado” y la “elevación” nacional, el “individuo [...] se sacrifica completamente” y “la felicidad del individuo debe desaparecer ahora en la grandeza del pueblo”.

⁴⁵ Cf. Meuter, 1994: 364, 361.

situación todavía más extrema de luchar por esta colectividad en la afirmación de la coacción heterónoma. El nivel general de significado (a) se examina en la teoría del carácter autoritario desarrollada por Erich Fromm en la década de 1930. Señala la estructura de necesidades autoritario-masoquista socialmente constituida que está detrás de la glorificación fascista del sacrificio, la guerra y la grandeza nacional. La idea fascista de la seriedad es, pues, el resultado de un intento infructuoso de los individuos de huir de una situación de impotencia socialmente constituida, cuyas causas son incomprensibles, y de una autonomía privada vivida como mera precariedad (o mero “nihilismo”), una huida que conduce a la subordinación masoquista a una autoridad irracional que promete una participación inextinguible en el poder colectivo⁴⁶, y que al mismo tiempo lanza de manera proyectiva los conflictos interiores y las causas de las crisis sobre los enemigos.⁴⁷ La forma en que se produce y se mantiene esta unidad política asegura así, simultáneamente, la eternidad de la hostilidad.⁴⁸ Armin Steil confirma este diagnóstico y también destaca el nivel particular de significado (b). Caracteriza un rasgo básico de la ideología fascista como la “suspensión imaginaria” de la “atomización económica, política y cultural” (Steil, 1984: 13) de los individuos bajo el capitalismo. Lo imaginario representa una “presencia experimentada y vivida del sentido en medio del sinsentido, simultáneamente ficticia y sin embargo real, [...] la autonomía vivida en condiciones inalteradas de heteronomía, [...] la identidad sentida de los propósitos y las necesidades con las formas sociales alienadas, en las que encuentran simultáneamente posibilidades compensatorias de realización” (21). Un papel importante lo desempeñaron “los rituales[...] y las formas de praxis en las que el universo de sentido ficticio se experimenta como inmediatamente presente” (21). El fascismo no solo per-

⁴⁶ Michael Großheim ofrece una interpretación similar del existencialismo político como un intento de superación específicamente político de la libertad individual experimentada como una falta de apoyo y una carga (que, sin embargo, él entiende de forma idealista como el resultado de una mala interpretación meramente intelectual): “En el origen”, según Großheim, “se encuentra la experiencia de la emancipación personal radicalizada” (1999: 157), que simplemente corta la relación con el mundo y con los otros seres humanos y produce un “horror al vacío”. El existencialismo político reacciona con un “anhelo de dureza y gravedad [...] [,] de protección dentro de un entramado (comunidad, estado, nación, etc.)” (152), de un vínculo y una emoción inmediatos y “no distanciables” (136).

⁴⁷ Cf. Fromm, 1989 y 2000; Adorno, 1993, Rensmann, 1998.

⁴⁸ En este contexto, los judíos adquieren para Schmitt un papel especial, el del eterno enemigo: “Es precisamente el judío asimilado”, escribe en 1947, “el verdadero enemigo”, que siempre sigue siendo el mismo: “Porque los judíos siempre siguen siendo judíos. Mientras que el comunista puede enmendarse y cambiar” (Schmitt, 1991a: 18) o el enemigo francés o inglés bien puede convertirse en un aliado. Cf. Elbe, 2015: 272 ss.

mitió en sus marchas masivas y su culto a la muerte “la vivencia sensorial e inmediata de la comunidad del pueblo [Volksgemeinschaft]” (165).⁴⁹ Lo que realmente se experimenta es una comunidad armónica y ficticia, porque no resuelve las contradicciones y crisis sociales, y una capacidad de acción ficticia, porque no permite una configuración racional y eficaz de las propias condiciones de vida. Una moral de la ‘seriedad’ y la ‘sublimidad’ como afirmación del ascetismo, la abnegación y el autosacrificio, su estetización del trabajo duro y la lucha, se consideran así el núcleo de la producción imaginaria de sentido fascista: “En los ámbitos del trabajo y, sobre todo, de la guerra, el fascismo crea su propio ‘mundo artificial’ en el que es posible la experiencia de la autodeterminación, pero solo en forma de autodeterminación negativa. El trabajo *duro* lleno de privaciones y –más aún– el peligro de muerte en la guerra enfrenta a los individuos a la decisión de *abnegación* y *autosacrificio*” (47s.). Según esta visión del mundo, la posibilidad de matar y ser matado es lo que sobre todo da contenido y seriedad a la existencia humana. Evidentemente, nada disgusta más a Schmitt que la insistencia en las pretensiones de felicidad del individuo frente a un mundo de estructuras políticas y económicas que ya no pueden legitimarse.

3 RESÚMEN

Schmitt no tiene nada en contra del *liberalismo político* en la figura de una forma de dominación parlamentaria siempre que sea un montaje exclusivo de la clase de los dignatarios burgueses. Sin embargo, tan pronto se introduce el sufragio universal, el parlamentarismo liberal debe, según Schmitt, dar paso al populismo autoritario o fascista, porque corre el riesgo de producir la mayoría ‘equivocada’ (es decir, socialista) y porque no está en condiciones de contrarrestar la amenaza constitucional que supone la izquierda con la adecuada violencia decisoria. En sus intervenciones sobre teoría del Estado de los años 20 y 30, Schmitt tampoco muestra aversión al *liberalismo económico*, si se entiende por tal la idea de una ‘esfera libre’ de poder de disposición privado sobre los medios de producción. Al contrario, trata de poner en juego su populismo, inicialmente autoritario y más tarde fascista, como estrategia bonapartista de resolución de las crisis en relación con lo que el diagnostica como un equilibrio de clases en la República de Weimar. Frente a los procedimientos parlamentarios y democráticos y a la influencia social de los partidos y los sin-

⁴⁹ Cf. también Reichardt, 2009: cap. 5.

dicatos, el Estado debía establecerse como un ‘tercero por encima’, lo que sería posible sobre todo mediante la independencia de las instancias ejecutivas con una base de masas cargada emocionalmente y modelada propagandísticamente. Sin embargo, en última instancia, el concepto de política de Schmitt tiene una veta irracionalista que corta estas líneas de conexión con el liberalismo político y económico y emancipa la ‘seriedad de la vida’ como posibilidad del sacrificio del individuo por la colectividad respecto a todos los fines racionales capitalistas. Aquí Schmitt no puede ser caracterizado de ninguna manera como un liberal autoritario.

Traducción del alemán de José A. Zamora

REFERENCIAS

- ADORNO, Theodor W. (1993) [1959]: Was bedeutet: Aufarbeitung der Vergangenheit? en: id.: *Erziehung zur Mündigkeit*, 14ª ed. Fráncfort: Suhrkamp.
- ARENDT, Hannah (1998) [1951]: *Elemente und Ursprünge totaler Herrschaft. Antisemitismus, Imperialismus, totale Herrschaft*. 6ª ed. Múnich/Zürich: Piper.
- BALKE, Friedrich (1990): Zur politischen Anthropologie Carl Schmitts, en H.-G. Flickinger (ed.): *Die Autonomie des Politischen. Carl Schmitts Kampf um einen beschädigten Begriff*. Weinheim: VCH, 37-65.
- BARKAI, Avraham (1998) [1977]: *Das Wirtschaftssystem des Nationalsozialismus*, nueva ed. ampli., Fráncfort: Fischer.
- BENJAMIN, Walter (1992) [1936]: *Das Kunstwerk im Zeitalter seiner technischen Reproduzierbarkeit*. 19ª ed., Fráncfort: Suhrkamp.
- BREUER, Stefan (1985): “Nationalstaat und pouvoir constituant bei Sieyes und Carl Schmitt”, en Id.: *Aspekte totaler Vergesellschaftung*. Friburgo: Ça ira.
- BREUER, Stefan (2010): “Das faschistische Minimum. Bausteine zu einem Idealtyp des Faschismus”, en Id./M. Bach: *Faschismus als Bewegung und Regime. Italien und Deutschland im Vergleich*. Wiesbaden: VS Verlag, 17-80.
- BÜRGER, Peter (1986): “Carl Schmitt oder die Fundierung der Politik auf Ästhetik”, en Ch. Bürger (ed.): *„Zerstörung, Rettung des Mythos durch Licht“*. Fráncfort: Suhrkamp, 170-178.
- ELBE, Ingo (2015): *Paradigmen anonymer Herrschaft. Politische Philosophie von Hobbes bis Arendt*. Würzburg: Königshausen & Neumann.
- ELBE, Ingo (2021): “Ein ‘erschreckender Prophet unserer Zeit’. Joseph de Maistre’s ‘Anti-Gesellschaftsvertrag’”, en Id.: *Gestalten der Gegenaufklärung. Untersuchungen zu Konservatismus, politischem Existentialismus und Postmoderne*. 2ª ed. reelab. Würzburg: Königshausen & Neumann, 37-45.
- FRAENKEL, Ernst (1974) [1941]: *Der Doppelstaat*. Fráncfort/Köln: Europäische Verlagsanstalt.

- FROMM, Erich (1989) [1936]: *Studien über Autorität und Familie*. Sozialpsychologischer Teil, en id.: *Gesamtausgabe*, vol. 1. *Analytische Sozialpsychologie*, München: Dtv, 141-189
- FROMM, Erich (2000) [1941]: *Die Furcht vor der Freiheit*. 8ª ed. München: Dtv.
- GROßHEIM, Michael (1999): “Politischer Existenzialismus. Versuch einer Begriffsbestimmung”, en G. Meuter/H. R. Otten (ed.): *Der Aufstand gegen den Bürger. Antibürgerliches Denken im 20. Jahrhundert*. Würzburg: Königshausen u. Neumann, 127-164.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich (1974) [1824/25]: *Philosophie des Rechts*. Nach der Vorlesungsnachschrift de K. G. v. Griesheim 1824/25, en Id.: *Vorlesungen über Rechtsphilosophie*. 1818-1831. vol. 4. Stuttgart-Bad Cannstatt: frommann-holzboog.
- HEGEL, Georg Wilhelm Friedrich (1989) [1821]: *Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*. 2ª ed. Aufl. Fráncfort: Suhrkamp.
- HELLER, Hermann (1971a) [1930]: “Genie und Funktionär in der Politik”, en Id.: *Gesammelte Schriften*, vol. 2, ed. por M. Drath/Ch. Müller, Leiden: Sijthoff, 611-623.
- HELLER, Hermann (1971b) [1933]: “Autoritärer Liberalismus”, en Id.: *Gesammelte Schriften*, vol. 2, ed. por M. Drath/Ch. Müller, Leiden: Sijthoff, 643-653.
- HIRSCH, Michael (2007): *Die zwei Seiten der Entpolitisierung. Zur politischen Theorie der Gegenwart*. Stuttgart: Franz Steiner.
- HOFFMANN, Jürgen (1996): *Politisches Handeln und gesellschaftliche Struktur. Grundzüge der deutschen Gesellschaftsgeschichte. Vom Feudalsystem bis zur Vereinigung der beiden deutschen Staaten 1990. Dreizehn Vorlesungen*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- HOFMANN, Hasso (2002) [1964]: *Legitimität gegen Legalität. Der Weg der politischen Philosophie Carl Schmitts*. 4ª ed. con nuevo prólogo. Berlín: Duncker & Humblot GmbH.
- JAY, Martin (1993): “Hannah Arendt und die ‚Ideologie des Ästhetischen‘. Oder: Die Ästhetisierung des Politischen”, en P. Kemper (ed.): *Die Zukunft des Politischen. Ausblicke auf Hannah Arendt*. Fráncfort: Fischer, 119-141.
- KANT, Immanuel (1998) [1790]: *Kritik der Urteilskraft*, en Ders.: *Werke*, vol. V. Kritik der Urteilskraft und Schriften zur Naturphilosophie. Darmstadt: WBG.
- KAUFMANN, Matthias (1988): *Recht ohne Regel? Die philosophischen Prinzipien in Carl Schmitts Staats- und Rechtslehre*. Friburgo: K. Alber.
- LANDA, Ishay (2010): *The Apprentice’s Sorcerer. Liberal Tradition and Fascism*. Chicago: Brill.
- LÖWITH, Karl (1984) [1935]: “Der okkasionelle Dezisionismus von Carl Schmitt”, en id.: *Sämtliche Schriften*, vol. 1. Stuttgart: Metzler, 32-71.
- MARCUSE, Herbert (1968) [1934]: “Der Kampf gegen den Liberalismus in der totalitären Staatsauffassung”, en Id.: *Kultur und Gesellschaft* 1. 8ª ed. Fráncfort: Suhrkamp, 17-55.

- MARCUSE, Herbert (2004) [1937]: “Über den affirmativen Charakter der Kultur”, en Id.: *Schriften*, vol. 3., Springe: zu Klampen, 186-226.
- MARX, Karl (1960) [1852/69]: *Der achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte*, en MEW 8, Berlín: Dietz, 111-207.
- MARX, Karl (1971) [1850]: *Die Klassenkämpfe in Frankreich 1848-1850*, en MEW 7. 4ª ed. Berlín: Dietz, 10-107.
- MAUS, Ingeborg (1980): *Bürgerliche Rechtstheorie und Faschismus. Zur sozialen Funktion und aktuellen Wirkung der Theorie Carl Schmitts*. 2ª ed. ampl. München: W. Fink.
- MAUS, Ingeborg (1983): “Juristische Methodik und Justizfunktion im Nationalsozialismus”, en H. Rottleuthner (ed.): *Recht, Rechtsphilosophie und Nationalsozialismus*. ARSP-Beiheft 18. Wiesbaden: Steiner, 176-196.
- MEIER, Heinrich (1988): *Carl Schmitt, Leo Strauss und ‘Der Begriff des Politischen’: zu einem Dialog unter Abwesenden*. Stuttgart: J.B. Metzler.
- MEUTER, Günter (1994): *Der Katechon. Zu Carl Schmitts fundamentalistischer Kritik der Zeit*. Berlín: Duncker & Humblot.
- PAULY, Walter/Heiß, Gunter (2010): “Kritische Skizzen zu Staat, Verfassung und Souveränität”, en S. Salzborn/R. Voigt (eds.): *Souveränität. Theoretische und ideengeschichtliche Reflexionen*. Stuttgart: Franz Steiner, 149-177.
- PAXTON, Robert (2006) [2004]: *Anatomie des Faschismus*. München: DVA.
- POULANTZAS, Nicos (1973) [1970]: *Faschismus und Diktatur. Die Kommunistische Internationale und der Faschismus*. München: Trikont.
- PREUß, Ulrich K. (1973): “Gesellschaftliche Bedingungen der Legalität”, en id.: *Legalität und Pluralismus. Beiträge zum Verfassungsrecht der Bundesrepublik Deutschland*. Fráncfort: Suhrkamp, 7ss.
- PTAK, Ralf (2007): “Grundlagen des Neoliberalismus”, en Ch. Butterwegge/R. Ptak/et al. (eds.): *Kritik des Neoliberalismus*. Wiesbaden: VS, 13-86.
- REICHARDT, Sven (2009) [2002]: *Faschistische Kampfbünde. Gewalt und Gemeinschaft im italienischen Squadrismus und in der deutschen SA*. 2ª ed. Köln/Weimar/Wien: Böhlau-Verlag.
- RENSMANN, Lars (1998): *Kritische Theorie über den Antisemitismus. Studien zu Struktur, Erklärungspotential und Aktualität*. Berlín-Hamburg: Argument.
- ROTTLEUTHNER, Hubert (1983): “Substanzieller Dezisionismus. Zur Funktion der Rechtsphilosophie im Nationalsozialismus”, en Id. (ed.): *Recht, Rechtsphilosophie und Nationalsozialismus*. ARSP-Beiheft 18. Wiesbaden: Steiner, S. 20-35.
- SCHILLER, Friedrich (2006) [1795]: *Über die ästhetische Erziehung des Menschen in einer Reihe von Briefen*. Stuttgart: Reclam.
- SCHMIDT, Dorothea (2018): “Marx’ Analyse der Klassenbasis von Louis Bonaparte. Ein Faktencheck”, en M. Beck/I. Stütze (Ed.): *Die neuen Bonapartisten. Mit Marx den Aufstieg von Trump und Co. verstehen*. Berlín: Dietz, 38-55.
- SCHMITT, Carl (1925) [1923]: *Römischer Katholizismus und politische Form*. München: Theatiner-Verlag.

- SCHMITT, Carl (1933): *Der Begriff des Politischen*. 3ª ed. Hamburg: Hanseat Verlagsanstalt.
- SCHMITT, Carl (1985a) [1933]: “Weiterentwicklung des totalen Staats in Deutschland”, en Id.: *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus dem Jahren 1924-1954*. 3. Aufl. Berlin: Duncker & Humblot, 359-366.
- SCHMITT, Carl (1985) [1956]: *Hamlet oder Hekuba. Der Einbruch der Zeit in das Spiel*. Stuttgart Klett-Cotta Verlag.
- SCHMITT, Carl (1991a) [1945/47]: *Glossarium. Aufzeichnungen der Jahre 1947-1951*. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (1991b) [1916]: *Theodor Däublers „Nordlicht”. Drei Studien über die Elemente, den Geist und die Aktualität des Werkes*. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (1994a) [1927]: *Der Begriff des Politischen (1927)*, en Id.: *Positionen und Begriffe im Kampf mit Weimar-Genf-Versailles 1923-1939*. 3ª ed. Berlin: Duncker & Humblot. 75-83.
- SCHMITT, Carl (1994b) [1929]: “Wesen und Werden des faschistischen Staates”, en Id.: *Positionen und Begriffe im Kampf mit Weimar-Genf-Versailles 1923-1939*. 3ª ed. Berlin: Duncker & Humblot, 124-130.
- SCHMITT, Carl (1994c) [1934]: “Der Führer schützt das Recht”, en Id.: *Positionen und Begriffe im Kampf mit Weimar-Genf-Versailles 1923-1939*. 3ª ed. Berlin: Duncker & Humblot, 227-232.
- SCHMITT, Carl (1995) [1932]: “Starker Staat und gesunde Wirtschaft”, en Id.: *Staat, Großraum, Nomos. Arbeiten aus den Jahren 1916-1969*. Berlin: Duncker & Humblot, 71-93.
- SCHMITT, Carl (1996a) [1923]: *Die geistesgeschichtliche Lage des heutigen Parlamentarismus*. 8ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (1996b) [1931]: *Der Hüter der Verfassung*. 4. Aufl. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2002) [1932]: *Der Begriff des Politischen*. Text von 1932 mit einem Vorwort und drei Corollarien, 7ª ed., 5ª reprint ed. de 1963. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2003) [1928]: *Verfassungslehre*. 10ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2004a) [1914]: *Der Wert des Staates und die Bedeutung des Einzelnen*. 2ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2004b) [1922]: *Politische Theologie. Vier Kapitel zur Lehre von der Souveränität*. 8ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2005) [1932]: *Legalität und Legitimität*. 7ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2006a) [1921]: *Die Diktatur. Von den Anfängen des modernen Souveränitätsgedankens bis zum proletarischen Klassenkampf*. 7ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.
- SCHMITT, Carl (2006b) [1934]: *Über die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens*. 3ª ed. Berlin: Duncker & Humblot.

- SCHMITT, Carl (2006c) [1963]: *Theorie des Partisanen. Zwischenbemerkung zum Begriff des Politischen*. 6ª ed. Berlín: Duncker & Humblot.
- SOREL, Georges (1981) [1906]: *Über die Gewalt*. Fráncfort: Suhrkamp.
- STEIL, Armin (1984): *Die imaginäre Revolte. Untersuchungen zur faschistischen Ideologie und ihrer theoretischen Vorbereitung bei Georges Sorel, Carl Schmitt und Ernst Jünger*. Marburgo: Verlag Arbeiterbewegung und Gesellschaftswissenschaft.
- STERNHELL, Zeev/Sznajder, Mario/Asheri, Maia (1999) [1989]: *Die Entstehung der faschistischen Ideologie. Von Sorel zu Mussolini*. Hamburg: Hamburger Edition.
- STRAUSS, Leo (2001) [1932]: Anmerkungen zu Carl Schmitt, Der Begriff des Politischen, en Id.: *Hobbes' politische Wissenschaft und zugehörige Schriften – Briefe*, ed. por H. y W. Meier, Stuttgart: J.B. Metzler, 217-242.
- WIPPERMANN, Wolfgang (1983): *Die Bonapartismustheorie von Marx und Engels*. Stuttgart: Klett-Cotta.